

AVISO DE REMATE

El Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal - Casanare, **AVISA AL PÚBLICO:** que mediante auto de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se ha señalado audiencia de remate, y conforme lo establece el Art. 450 del CGP., este estrado judicial expide el presente aviso para los fines pertinentes a saber:

<u>FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRA LA LICITACIÓN:</u>	MIÉRCOLES DIESICIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).
<u>BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:</u>	El objeto de dicho remate recae sobre la cuota parte del 50% del bien inmueble denominado “ LOS RECUERDOS ”, e identificado con el FMI No. 475-25294 de la ORIP de Paz de Ariporo – Casanare, ubicado en la vereda Rosa Blanca del Municipio de Hato Corozal – Casanare, de propiedad del demandado señor ALDER JOSUE ARENAS TUMAY .
<u>AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE:</u>	El avalúo del bien inmueble es la suma de \$107.853.166.22.oo. La base de la licitación será el 70% del avalúo de la cuota parte del bien, esto es, la suma de \$37.748.608,177.oo. (Art. 448 CGP).
<u>NÚMERO DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO:</u>	Se trata del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. , contra el señor ALDER JOSUE ARENAS TUMAY , con radicado No. 85-1254-089001-2018-00038-00. Dicho remate será llevado a cabo por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

	Corozal – Casanare.
<u>NOMBRE, DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE:</u>	<u>Nombre:</u> MARPIM S.A.S. <u>Dirección:</u> Cra 10 No. 20 – 09 Yopal – Cas. <u>Celular:</u> 3108734352
<u>EL PORCENTAJE QUE DEBA CONSIGNARSE PARA POSTURA:</u>	Como porcentaje legal para hacer postura, se exige consignación previa en dinero en efectivo, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal, (Cuenta 851252042001 Banco Agrario de Colombia S.A.), el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; la licitación comenzará el día y hora anteriormente señalados y no se cerrará sino transcurridas por lo menos dos (2) horas desde el inicio de la subasta. Igualmente, el rematante deberá pagar un impuesto equivalente al tres por ciento (3%) sobre el valor final del remate a favor del Tesoro de la Nación.

Para los efectos de la norma inicialmente indicada, se fija el presente aviso de remate, en el micrositio web de la Rama Judicial de este estrado judicial, el cual se ubica en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato-corozal/114> ; el día **Viernes 15 de marzo de 2024** a las 7:00 a.m. Igualmente, por secretaría se enviará el presente aviso de remate para su publicación a la apoderada de la parte actora Dra. MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ, la que deberá realizarse por una vez con antelación no inferior a **diez (10) días hábiles** a la de la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar el día domingo y en la radiodifusora local, durante las horas comprendidas entre las siete de la mañana (7:00 a.m.), y las diez de la noche (10:00 p.m.).

(Firmado Electrónicamente)

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA

Secretario del Despacho

Firmado Por:
Juan Manuel Quintero Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Hato Corozal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11539a7f142a4d2934d161e00285cbc446695b0312740284ac1232966de7dd6f**

Documento generado en 15/03/2024 02:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>